SEREMI
Región de Tarapacá
Ministerio de Bienes Nacionales

MBH/MCZ/mqs.

1.- SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA-SEREMI DE TARAPACA.-
2.- MINISTERIO DE JUSTICIA-SUBSECRETARIA DE JUSTICIA-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA.-
TERMINASE LAS DESTINACIONES OTORGADAS POR RESOLUCIONES EXENTAS N°s. 685, de fecha 15 de Octubre del 2008 y 1258, de fecha 30 de Septiembre del 2009, respectivamente.-
---

IQUIQUE, 13 NOV. 2012

EXENTA N° 001388 **/.-**

VISTOS : Estos antecedentes, las Resoluciones Exentas N° 685, de fecha 15 de Octubre del 2008 y 1258, de fecha 30 de Septiembre del 2009, Resolución Exenta N° 1014, de fecha 29 de Agosto de 2012, el Inf. N° 240, de fecha 17 de Octubre del 2012 de la Jefa Subrogante de la Unidad de Bienes Nacionales, visado por el Jefe de la Unidad Jurídica, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, autorizado por la Señora Secretaria Regional Ministerial, lo dispuesto en el art. 56° del D.L. N° 1939 de 1977, la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, D.S. N° 36, de fecha 04 de Abril del 2012, que dispone el nombramiento de Doña María Del Pilar Barrientos Hernández, como Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: Qué, mediante Resolución Exenta N° 685, de fecha 15 de Octubre del 2008, esta Secretaría Regional Ministerial destinó a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia-Seremi de Tarapacá, el inmueble fiscal de una superficie de 4,00 hás., ubicado en el Sector Huantajaya de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano N° 01107-262-C-R, amparado por la inscripción fiscal global que rola a fs. 783 vta. N° 1032 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 1979, reinscrita a fs. 1071 vta. N° 1746 del año 2011 del mismo Conservador.

Qué, por Resolución Exenta N° 1258, de fecha 30 de Septiembre del 2009, se destinó al Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-Secretaría Regional Ministerial de Justicia, el inmueble fiscal de una superficie total de 9,69 hás., ubicado en el Sector Huantajaya, colindante a la Cárcel de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano N° 01107-509-C-R, amparado por la inscripción fiscal global rolante a fs. //..

783 vta. Nº 1032 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, año 1979, reinscrita a fs. 1071 vta. Nº 1746 del año 2011 del mismo Conservador.

Qué, por Resolución Exenta Nº 1014, de fecha 29 de Agosto del 2012, se destinó al Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-Secretaría Regional Ministerial de Justicia-Región de Tarapacá, el inmueble fiscal de una superficie total de 13,72 Hás., ubicado en la Ruta A-616 S/Nº, Sector Huantajaya, Comuna Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano Nº 01107-1639-C-R, dimensión en la que se encuentran incluidas las superficies destinadas por las Resoluciones citadas en los puntos precedentes, amparado por la inscripción fiscal global que rola a fs. 783 vta. Nº 1032, año 1979, reinscrita a fs. 1071 vta. Nº 1746, año 2011, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe Nº 240, de fecha 17 de Octubre del 2012 de la Unidad de Bienes Nacionales, se requiere el término de la destinaciones otorgadas por las Resoluciones Exentas Nºs. 685, de fecha 15 de Octubre del 2008 y 1258 de 30 de Septiembre del 2009, a fin de realizar las mantenciones correspondientes en el sistema catastral.

R E S U E L V O:

TERMINASE, las destinaciones dispuestas por RESOLUCIONES EXENTAS Nº 685, de fecha 15 de Octubre del 2008 y 1258, de fecha 30 de Septiembre del 2009, ambas dictadas por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, a favor de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia-Seremi de Tarapacá y Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-Secretaría Regional Ministerial de Justicia respectivamente.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE** y **COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACÁ
Secretaría Regional Ministerial

MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ
Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá